



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expte. SPL N° 4/14

VISTO: La cantidad de debates por jurados programados, los esfuerzos por parte del personal que su preparación implica, sumado a la carga de trabajo que actualmente presentan los Tribunales en lo Criminal, y la conveniencia de sumar la colaboración de personal administrativo a fin de reforzar las actividades que llevan a cabo dichos órganos y así mejorar la gestión, particularmente, en las instancias previas al debate y

CONSIDERANDO: 1º) Que en miras de concretar dichos refuerzos y teniendo en cuenta que a raíz el alto grado de utilización del sistema de Presentaciones y Notificaciones Electrónicas y del Registro de Domicilios Electrónicos y las demás herramientas tecnológicas desarrolladas y aplicadas a la tramitación de los expedientes en formato digital, se evidencia una considerable disminución en la cantidad de notificaciones (cédulas) que se diligencian a través de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones, como así también en las tareas que desarrollan los sectores dependientes de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos en varios departamentos judiciales, por lo que resulta oportuno capacitar al personal de ambas direcciones a fin que presten colaboración con los órganos de juicio en las referidas tareas administrativas necesarias para la implementación de los juicios por jurados.

2º) Que la Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires ha elevado una propuesta a los efectos de colaborar en la capacitación de personal de apoyo para la realización de los juicios por jurados.

3º) Que la referida iniciativa procura brindar, a través de la capacitación a los empleados administrativos de los distintos departamentos judiciales, herramientas para la correcta implementación de los juicios por jurados, impulsando el desarrollo de buenas prácticas en pos de fortalecer las capacidades de

gestión y organización, especialmente en las instancias administrativas previas a la audiencia de debate propiamente dicha.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4º de Acuerdo 3971

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Convocar al personal administrativo de las Oficinas dependientes de las Direcciones Generales de Mandamientos y Notificaciones y de Receptorías de Expedientes y Archivos a una instancia de capacitación en materia de Juicio por Jurados, organizada por el Instituto de Estudios Judiciales, en forma conjunta con la Oficina Central de Juicio por Jurados, dependiente de la Secretaría de Planificación, y la Red de Jueces Penales de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse los días 20 y 27 de septiembre y 6 de octubre, de manera virtual.

Artículo 2º: Establecer que la concurrencia a la referida actividad será obligatoria para el personal administrativo de las dependencias enunciadas en el artículo 1º, que determinen los titulares de las citadas Direcciones Generales.

Artículo 3º: Disponer, por intermedio de la Secretaría de Personal, que la certificación de concurrencia y participación en esta actividad de capacitación sea incorporada a los legajos respectivos.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese y publíquese en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 14/09/2022 16:15:35 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 14/09/2022 21:28:51 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 15/09/2022 09:13:07 - GENOUD Luis Esteban - JUEZ

Funcionario Firmante: 15/09/2022 15:16:01 - SORIA Daniel Fernando -
JUEZ

Funcionario Firmante: 16/09/2022 09:13:11 - TRABUCCO Néstor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



223801743001310713

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 4, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número: 002184


MATIAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Suprema Corte de Justicia

